

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL IV CONCURSO NACIONAL DE MINI DOCUMENTALES CON DRON “CORTOS DE AGUA” CONVOCADO POR LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.

1ª Objetivo

La Mancomunidad de Aguas del Sorbe organiza y publicita un Premio Nacional de Mini Documentales con Dron bajo el título “Cortos de agua”, con temática centrada en el ámbito territorial abastecido de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe. El objetivo es mostrar de forma original y atractiva la infraestructura y especial idiosincrasia que nos posibilita el consumo de un agua, la del río Sorbe, de características excepcionales, que disfrutamos en el territorio MAS. Captación de imágenes de su especificidad y recorrido desde que nace en la Sierra Norte de Guadalajara hasta que llega a nuestros domicilios. A lo largo del recorrido del río Sorbe nos encontraremos violentos brillos de pizarra de los pueblos negros que atraviesa, o rojos descarnados entre las jaras de sus barrancos mojados, la pureza de sus aguas, el embalse de Beleña de Sorbe y las conducciones que desde ahí la trasladan hasta la planta potabilizadora de Mohernando, donde es tratada y conducida posteriormente a los distintos municipios mancomunados.

2ª Participantes

Todos los documentalistas, aficionados o profesionales mayores de 18 años, que quieran aportar su visión sobre el tema.

Los Participantes deberán disponer de documento de identidad, o cualquier otro documento de identificación válido (Pasaporte o Carnet de Conducir), en vigor, el cual podrá ser requerido en cualquier momento por la organización del Concurso a los efectos de verificar la edad e identidad del participante.

Es un concurso nacional online que busca relacionar la tecnología con la cultura y encontrar los mejores cortos de cine y documentales fotográficos realizados con drones, mostrando de esa forma el talento que se está desarrollando con estos dispositivos y las posibilidades que ofrecen.

3ª Tema

Ciclo del agua, recorrido, entorno y características del río Sorbe desde su nacimiento hasta nuestros domicilios.

4ª Obras

Cada participante puede enviar una sola propuesta ajustada a estas bases:

-“CORTOS DE AGUA” – MINI DOCUMENTALES CON DRON.

Los cortos presentados deberán tener una duración mínima de 2 minutos y una máxima de 4 minutos y tendrán que haber sido realizados con un dron al menos en un 80% de la totalidad del metraje. Cualquier proyecto recibido con más de 4 minutos o menos de 2 minutos y que no haya sido realizado en un 80% con un dron, o que no se ajuste al objetivo de estas bases, será descalificado automáticamente.

Deberán tener un tamaño y formato mínimo de 1080x1009,20 Full HD y máximo de 2K.

La fecha límite para presentar los cortos será el **día 31 de diciembre de 2021**

5ª.Premios

Primer premio: CORTOS DE AGUA (MAS): 2000€ y trofeo. Mancomunidad de Aguas del Sorbe

Segundo premio: 1000€ y trofeo.

Tercer Premio: 500€ y trofeo.

Los premios contarán con las debidas retenciones según la normativa vigente

La participación en el IV Concurso Nacional de Documentales con Dron NO TIENE COSTO DE INSCRIPCIÓN, debiéndose abonar únicamente el precio solicitado por el servidor de recepción de los cortos.

El envío de los cortos se realizará a través de uno de estos dos sistemas de envío:

- A través de la plataforma de la web **<http://festival.movibeta.com/>**, en la que se deberá registrar el trabajo participante como Director del documental en cuestión.
- O también puede ser enviado por **WeTransfer** o similar a la dirección de correo electrónico prensa2015@aguasdelsorbe.es En cuyo caso para completar la participación en el concurso deberá recibir una respuesta al correo de envío en el que se asegure por parte de la organización que el documental se ha recibido correctamente. Sin este correo electrónico de respuesta no se considerará recepcionado el trabajo y por consiguiente no participará en el concurso.

6ª.Jurado

El jurado será designado por los responsables de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe y estará compuesto por personas destacadas en el mundo de la Tecnología, Cultura (Artes Visuales y Audiovisuales), Medio Ambiente y Comunicación, quienes se encargarán de elegir los dos premios.

El jurado valorará la calidad técnica de los trabajos presentados, así como el cumplimiento de los objetivos del premio.

Los ganadores tienen la obligación de asistir a la entrega de premios.

7ª.Cesión de derechos

Los Participantes garantizan que son los creadores originarios que ostentan la titularidad en exclusiva, libre de toda carga o limitación, de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las propuestas y/o sus distintos componentes, incluido el sonido o fondo musical, presentados al Concurso.

La Organización excluirá a cualquier participante que contravenga lo mencionado anteriormente, sin perjuicio de la responsabilidad de los participantes por las infracciones de derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros en las que pudieran incurrir, que asumirán en exclusiva, manteniendo en todo caso indemne a la organización.

Sin perjuicio de lo anterior, los participantes ceden a la MAS el derecho a utilizar las imágenes y sonidos de los proyectos presentados y de los participantes como herramienta de difusión, publicidad y propaganda del concurso por parte de la MAS para todo el mundo y sin fecha de finalización.

Los ganadores del Concurso ceden a la MAS, de forma gratuita, todos los derechos de explotación sobre los respectivos cortos desarrollados por cada uno de ellos y sobre todos los elementos y componentes integrantes del mismo.

8ª. Los casos no previstos en estas Bases serán resueltos por la Organización

El hecho de participar en estos premios, supone la total aceptación de sus Bases

Para cualquier duda o consulta puede dirigirse por e-mail a: **Mancomunidad de Aguas del Sorbe** (C/ Alcarria nº 16, Guadalajara. 19005 (Guadalajara). Tfno. 949247440. Fax: 949247342. **Email:** prensa2015@aguasdelsorbe.es

9ª.Cláusula de recogida de datos

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa de los siguientes extremos: Los datos de carácter personal que sean recabados de los participantes se incluirán en un fichero titularidad de **la Mancomunidad de Aguas del Sorbe** cuya finalidad exclusiva es gestionar las comunicaciones de la empresa entendiéndose que el participante consiente el tratamiento de los mismos con dicha finalidad a mantener tal correspondencia. El ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición puede realizarlo dirigiéndose por escrito a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, cuyos datos figuran en el apartado anterior.

10ª.Cláusula de protección de datos

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal que consten en la solicitud de participación serán tratados por la MAS e incorporados a la actividad de promoción, cuya finalidad, basada en el interés público de la convocatoria y en su solicitud de participación, es la gestión y resolución de la misma.

Los datos relativos a los ganadores de los premios se publicaran en la web de la MAS y en redes sociales. Además los datos serán comunicados a la entidades bancarias con objeto de realizar su abono, a la Agencia Estatal de AdministracionTributaria y al Tribunal de Cuentas.

Los datos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y de las reclamaciones que se puedan formular conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, en la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, C/Alcarria, 16, 19005 Guadalajara.